



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN N° 09 /2018 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADO Y SUBPROGRAMAS Y EL INVENTARIO DE BIENES DE USOS DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Iruña, 08 de Mayo de 2018.-

VISTO: La Nota sin Numero de la Intendencia Municipal, en la que eleva el Balance General, Estado de Resultados, Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos Consolidados y Subprogramas, el Inventario de Bienes Conciliación Bancaria y el Informe de Ejecución del Plan Anual de Contrataciones al 31 de diciembre de 2017 de la Municipalidad de Iruña, al 31 de diciembre de 2017, en cumplimiento al Art. 51 inc. i) de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO: Que, las Comisiones Permanentes de Hacienda y Presupuesto y Legislación, han analizado pormenorizadamente, el documento remitido y han encontrado algunas omisiones de bienes en el cuadro del Inventario, como se bienes inmuebles y otras herramientas a nombre del municipio, entendiendo que dichos Patrimonios deben figurar en el Balance General como Activo de Capital, como así también algunas maquinarias figuran en el rubro de herramientas debilidad de exposición.

Que, se realice un inventario físico punteando todos los bienes, aun no dados de baja e integrar al cuadro de Inventario de Bienes Fijos, motivo por el cual a petición de ambas comisiones asesoras el Balance de Resultados y la rendición ha sido aprobado en forma parcial y considerando que en los demás puntos no existen objeción alguna, teniendo en cuenta las ejecuciones ya han sido considerados en el momento oportuno.

Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal en su dictamen N° 21/2018, ha manifestado que a su entender la memoria presentada raya la excelencia por la buena utilización, administración de los recursos y que la gestión llevada adelante goza de la aceptación y confianza plena de la ciudadanía, mediante el cual se tuvo una recaudación de excelencia.

Que, una vez rectificadas los puntos observados por ambas Comisiones Asesoras en el Dictamen N°06/18 Hacienda y Presupuesto, la Intendencia Municipal deberá remitir a la Junta Municipal para ser aprobado en los puntos cuestionados.-

POR TANTO; y en merito a los antecedentes expuestos en el exordio de la presente y las disposiciones legales vigentes, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA, reunida en Concejo-

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR, parcialmente el Balance General, el Cuadro de Resultados, Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos ,el Inventario de bienes, Conciliación Bancaria y el Informe de Ejecución del Plan Anual de Contrataciones al 31 de diciembre de 2017, de la Municipalidad de Iruña.-

Art. 2.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal a fin de rectificar los puntos observados y una vez corregidos, remitir nuevamente a la Junta Municipal, para su consideración-

Art. 3.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.-

Lic. Leda M. Lorenz Moran
Secretaría J/M



Lic. Valcir Jose Frohlich F.
Presidente J.M.



Iruña, 10 de mayo de 2018.-